



Municipalidad de
NOGALES

TERCER CONCEJO ORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2023

ACTA N° 53

En Nogales, a miércoles 20 de diciembre de 2023, siendo las 09:01 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**

CONCEJALES PRESENTES:

- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004001033, "PMU Demarcación resaltos reductores de velocidad y señaléticas, distrito El Melón, comuna de Nogales" . Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
3. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° N° 2153102004001034, "PMU Construcción de lomos de toro, señaléticas y demarcaciones, comuna de Nogales" . Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
4. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004001035, "PMU Demarcación resaltos reductores de velocidad y señaléticas, comuna de Nogales" . Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
5. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153101002004013, "Estudios adicionales actualización plan regulador, comuna de Nogales". Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
6. Sanción Modificación Presupuestaria N° 51. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

7. Sanción Modificación Presupuestaria N° 52. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
8. Sanción Modificación Presupuestaria N° 53. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
9. Sanción modificación escala de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salud, Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
10. Sanción Aprueba prórroga convenio de cooperación con Bienes Nacionales, expone Don Víctor Tapia Vergara, Director de Obras Municipal.
11. Sanción celebración de contrato proyecto “Reposición áreas verdes Villorrio Santa Isabel, El Melón, comuna de Nogales”, expone Don Juan Suárez Torres, Secplac.
12. Presentación segundo informe de transparencia expone Don Ernesto Quiroga Navarro y Doña Viviana García Gallardo.
13. Puntos Varios

Señora Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este tercer Concejo ordinario del mes de diciembre del año 2023, sesión N° 53.

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004001033, “PMU Demarcación resaltos reductores de velocidad y señaléticas, distrito El Melón, comuna de Nogales” . Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que se va votar la apertura de diversas cuentas, pero se va a hacer individualmente, la primera es la N° 2153102004001033, PMU Demarcación resaltos reductores de velocidad y señaléticas, distrito El Melón, comuna de Nogales.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°332: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004001034, “PMU Construcción de lomos de toro, señaléticas y demarcaciones, comuna de Nogales” . Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la cuenta solicitada para aperturar es la N° 2153102004001034, PMU Construcción de lomos de toro, señaléticas y demarcaciones, comuna de Nogales

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°333: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004001035, “PMU Demarcación resaltos reductores de velocidad y señaléticas, comuna de Nogales” . Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la cuenta solicitada para aperturar es la N°2153102004001035, PMU Demarcación resaltos reductores de velocidad y señaléticas, comuna de Nogales

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°334: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153101002004013, “Estudios adicionales actualización plan regulador, comuna de Nogales”. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la cuenta solicitada para aperturar es la N°2153101002004013, Estudios adicionales actualización plan regulador, comuna de Nogales.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°335: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 51. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la Modificación Presupuestaria N° 51 se relaciona con las tres aperturas que acaban de realizar, la 33, 34 y 35 y esto es por mayores ingresos y el monto total de \$90.994.000.-.

Sr. Juan Suarez: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que son tres proyectos diferentes y son tres licitaciones que se deben hacer.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°336: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 52. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la Modificación Presupuestaria N° 52 que es de \$439.000.000.- significa mayores ingresos para el municipio a esa fecha y lo que se está haciendo con la modificación es apuntar a lo que solicitó al dirección de obras, junto con la Secplac que es el estudio adicional de la actualización del plan regulador y la solicitud es por \$38.000.000.-

Don Gonzalo Tapia: Expresa que cuando se hizo la última presentación del pladeco, se expuso este tema y hay un par de estudios asociados al proyecto, que a propósito del cambio de la normativa, que fue por mayo, es necesario incluirlos

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°337: aprueba por siete votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 53. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la Modificación Presupuestaria N° 53 tiene que ver con fondos a terceros que tienen que destinar al fondo común, pago de multas o a otras municipalidades que hay que enviar la plata que nosotros percibimos acá.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°338: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción modificación escala de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salud, Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Don Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, expresa que en la Ley que se aprobó en la Ley de agosto, donde tuvieron que modificar la escala de remuneraciones, en que se cambió el bono fijo de \$264.000.- a un porcentaje del 10.5%, en la misma ley indica que se debe modificar en el mes de diciembre adicionalmente a estas mismas personas un 1.36%, que son de la categoría A, sin perjuicio de lo que pase con la nueva ley de reajuste.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba

Acuerdo N°339: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción Aprueba prórroga convenio de cooperación con Bienes Nacionales, expone Don Víctor Tapia Vergara, Director de Obras Municipal.

Don Gonzalo Tapia: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, expresa que corresponde sancionar el convenio de cooperación con Bienes Nacionales, el que ha permitido la regularización y atención bastantes personas de la Comuna, Marisol Peña que es la encargada de la coordinación del programa va a dar un mayor detalle de las atenciones que llevan al día.

Sra. Marisol Peña: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y les entrega el siguiente resumen:

N°	Productos	Actividades (en orden cronológico dentro del producto)	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	Profesional Responsable Correo y fono	Observaciones	
1	150 ATENCIONES JURÍDICAS	Personas atendidas en la comuna, por el abogado del convenio.	14	25	39	46	52	66	78	91	110	121	135		Viviana Hernandez - ABOGADA CONVENIO Marisol Peña Correa Encargada Convenio Municipalidad DOM	Acumulado a la fecha	
2	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN (D.L. 2695/79).	Recepción de documentos, Ingreso de solicitud a sistema informático MBN	2	5	7	8	9	10	10	11	15	19	20			Acumulado a la fecha	
		Elaboración Informe Jurídico 1 y Resolución "A" positiva o negativa.	1	4	7	8	8	8	10	10	13	18	19			Acumulado a la fecha: 16 solicitudes aprobadas, 3 solicitudes rechazadas.	
		Remisión de los oficios al Servicio de Impuestos Internos, Servicio Electoral y Servicio de Registro Civil E Identificación; y la notificación a la persona que aparezca como supuesto propietario del inmueble a regularizar, según los datos aportados por tales Servicios y por los demás documentos que obren en el expediente.	1	3	6	7	8	7	7	7	10	15	16			Acumulado a la fecha	
		Ejecución de Etapa Técnica del procedimiento: mensura, informe técnico, plano, minuta de deslindes, de acuerdo a lo ordenado por el Manual de Normas Técnicas del Ministerio de Bienes Nacionales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Casos rezago 2022: 23 casos mensurados
		Efectuar las publicaciones en diario El Mercurio de Valparaíso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Casos rezago 2022: 13 casos publicados.
		Ingresar en el Conservador de Bienes Raíces de La Calera, únicamente las resoluciones que declaran la calidad de poseedor regular de los beneficiarios cuyas postulaciones cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Casos rezago 2022: 6 casos ingresados a CBR
3	5 TALLERES INFORMATIVOS SOBRE REGULARIZACIÓN	Talleres informativos sobre regularización de propiedad, dirigidos a ciudadanía y/o instituciones	0	0	0	1	1	1	1	2	4	4	5		Acumulado a la fecha		

Don Gonzalo Tapia: Explica que este convenio que se firma año a año es un convenio tipo que ya fue revisado por el asesor jurídico.

Concejal Marchant: Pregunta por qué se rechazaron las tres solicitudes que aparecen en el informe.

Sra. Marisol Peña: Responde que hay algunos casos en que ha sido imposible encontrar la inscripción matriz y hoy día el conservador está muy exigente en términos de buscar el origen y también hubo un caso en que hubo una oposición de los presuntos herederos.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°340: se aprueba por siete votos a favor.

Sanción celebración de contrato proyecto “Reposición áreas verdes Villorrio Santa Isabel, El Melón, comuna de Nogales”, expone Don Juan Suárez Torres, Secplac.

Don Juan Suárez: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, señala que corresponde a la Reposición áreas verdes Villorrio Santa Isabel, El Melón, comuna de Nogales, agrega que se presentaron tres empresas a la licitación, dos fueron rechazadas por no cumplir con las bases administrativas, la empresa que quedó obtuvo en 87.5% y ofertó un plazo de 35 días, con un monto de \$41.662.019.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción

LESLIE PACHECO RAMIREZ	Aprueba
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	Aprueba
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
CARLOS ORTEGA VALENCIA	Aprueba
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	Aprueba
CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Aprueba
SRA. ALCALDESA	Aprueba

Acuerdo N°341: se aprueba por siete votos a favor.

Presentación segundo informe de transparencia expone Don Ernesto Quiroga Navarro y Doña Viviana García Gallardo.

Doña Viviana García: Entrega informe que se adjunta:



INFORME TRANSPARENCIA PASIVA (D.A.I.) LEY 20.285

Informe de solicitudes de acceso a la información ingresadas entre el 1ª de enero de 2023 y el 19 de diciembre de 2023.

SOLICITUDES INGRESADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Periodo	Solicitudes ingresadas	Desistidas	Anulada	Derivada	En análisis	Respuesta entregada
01/01/2023 al 09/06/2023	193	2	0	0	24	167

SOLICITUDES INGRESADAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PARTES

Periodo	Solicitudes ingresadas	Desistidas	Anulada	Derivada	En análisis	Respuesta entregada
01/01/2023 al 09/06/2023	0	0	0	0	0	0

SOLICITUDES INGRESADAS A TRAVÉS DE CASILLA ELECTRÓNICA

Periodo	Solicitudes ingresadas	Desistidas	Anulada	Derivada	En análisis	Respuesta entregada
01/01/2023 al 09/06/2023	0	0	0	0	0	0

RECLAMOS EN TRÁMITE (Contenidos en el artículo 24 de la Ley 20.285)

Periodo	Rol	Tipo	Ingreso	Reclamante	Último Estado
01/01/2023 al 19/12/2023	C8602-23	AMPARO	27 de septiembre 2023	ISABEL SANDOVAL MUÑOZ	En tramitación

RECLAMOS CERRADOS (Contenidos en el artículo 24 de la Ley 20.285)

Periodo	Rol	Tipo	Ingreso	Reclamante	Decisión CPT
01/01/2023 al 19/12/2023	<u>C1203-23</u>	AMPARO	01 de febrero 2023	ROBERTO EMILIO NAJLE FAIRLIE	27 marzo 2023 El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento.
01/01/2023 al 19/12/2023	<u>C123-23</u>	AMPARO	05 de enero 2023	FELIPE SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	12 de abril 2023 El Consejo Directivo resolvió el

					cierre del seguimiento.
01/01/2023 al 19/12/2023	C5285-23	AMPARO	19 de mayo 2023	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL CARMEN	03 julio 2023 El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento.
01/01/2023 al 19/12/2023	C10242-23	AMPARO	21 de septiembre 2023	JOSÉ IGNACIO LIBERONA MARAMBIO	18 de diciembre 2023 El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento
01/01/2023 al 19/12/2023	C4777-23	AMPARO	09 de mayo 2023	JUNTA DE VECINOS VILLA DISPUTADA	30 junio 2023 El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento
01/01/2023 al 19/12/2023	C6844-23	AMPARO	01 de julio 2023	ESTEBAN RIQUELME RIQUELME	01 septiembre 2023 El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento
01/01/2023 al 19/12/2023	C10242-23	AMPARO	21 de septiembre 2023	JOSÉ IGNACIO LIBERONA MARAMBIO	18 diciembre 2023 El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento

SANCIONES

Entre el 01 de enero de 2023 y el 19 de diciembre de 2023, no se aplicó ninguna sanción contenida en el Título Sexto de la Ley 20.285 a la Sra. Alcaldesa.

VIVIANA GARCÍA GALLARDO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA PASIVA (DAI)

Don Ernesto Quiroga: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y detalle informe que se adjunta:



SEGUNDO INFORME DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2023

1.- Transparencia Activa

Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros. Esta obligación se fundamenta en la entrega de información pública relevante a la ciudadanía y al público en general; entrega que debe ser permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible. Los órganos de la Administración de Estado deberán mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos antecedentes actualizados, al menos una vez al mes.

En cumplimiento de Transparencia Activa, se trabaja en la actualización mensual del Portal de Transparencia Activa con información de cada unidad municipal y los servicios de Educación y Salud, para dar cumplimiento a lo dispuesto en por la Instrucción General N° 11 y a Oficio N° 431 del Consejo de Transparencia que instruye a los municipios sobre la información que debe levantar en su página de Transparencia Activa.

Se ha remitido a todas las municipalidades mediante correo electrónico Resolución N° 500 de fecha 09 de diciembre 2022 texto que modifica Instrucciones del Consejo para la Transparencia sobre nueva modalidad de publicar Transparencia Activa a partir de enero 2024.

Leyes asociadas a transparencia

Artículo 8	Constitución Política de la Republica
------------	---------------------------------------

Ley N° 20.285	Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información del Estado.
Ley N° 19.880	Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
Ley N° 18.575	Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
Ley N° 19.628	Sobre Protección de la vida privada.
Ley N° 19.862	Establece registro de personas jurídicas receptora de fondos públicos.
Ley N° 19.886	De Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio y su reglamento.
Ley N° 18.695	Orgánica Constitucional de municipalidades.
Ley N° 20.530	Crea Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Ley N° 20.416	Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño.
Ley N° 20.880	Sobre probidad en la función pública y prevención de conflictos de interés
Ley N° 20.730	Regula Ley Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.
Ley N° 20.922	Artículo N° 3 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Ley N° 21.180	Sobre Transformación digital del Estado.

De acuerdo a la clasificación que utiliza la SUBDERE la comuna de Nogales se agrupa en comuna Grupo 4 que corresponde a comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio que abarca un total de 96 comunas en el país.

A nivel municipal los últimos diez años presentan el siguiente promedio de cumplimiento:

AÑO	PROMEDIO MUNICIPAL NACIONAL	MUNICIPALIDAD DE NOGALES
2023	Nueva Metodología	Oficio N° E14481/04.07.2023 Remite Informe de Fiscalización en Transparencia Activa

2022	Nueva Metodología	Resultado Oficio E6864/22.04.2022 Fiscalización año 2021
2021	Nueva Metodología	Resultado Oficio E13086/16.06.2021
2020	Nueva Metodología	Resultado Oficio N° E6389/ 17.03.2021
2019	Nueva Metodología	Resultado Oficio N° 483/20.04.2020
2018		70.49% 62.73%
2017		72.21% 86.48%
2016		76.98% 92.36%
2015		64.74% 70,16%
2014		56.06% 7.28%
2013		47.43% 21.47%
2012		30.26% 6.06%

Se debe precisar que hasta el año 2018, se utilizó sistema de Ranking para informar resultados de fiscalización y grado de cumplimiento de cada municipio.

Acciones realizadas para mejorar resultados en cada ítem fiscalizado en Pre informe (fiscalización realizada por el Consejo Para La Transparencia día 11/01/2023 Oficio N° E7513/12.04.2023):

Apartado	Acciones realizadas
Actos y Documentos. (Diario Oficial)	Se publican Ordenanzas observadas en apartado correspondiente (Actos y Documentos publicados en Diario Oficial.
Potestades, competencias, facultades , atribuciones y tareas	Se actualiza información pendiente de publicar Ley N° 18.695 letra m del artículo N° 4 "La promoción de los derechos de los niños, niñas adolescentes, la prevención de vulneración de derechos y la protección general de los mismos"
Marco Normativo	Se publica Decreto N° 1293/2007 que aprueba "Reglamento de distribución Fondo Común Municipal.
Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos	Se corrige publicación observada

	Funciones encomendadas al Concejo Municipal señaladas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
Otras Transferencias	Se está corrigiendo observación de publicar planilla anualizada de años anteriores desde la entrada en vigencia de Ley de Transparencia
Actos con efectos sobre terceros	Se publican ordenanzas faltantes indicadas en observaciones. Se está trabajando en publicar Patentes Comerciales periodo 2009 al 2015 y Permisos de Obras desde 2009 a 2013. Mediante Oficio N° 1/243 de fecha 14/04/2023 Se oficia al Consejo de la Transparencia de la imposibilidad de dar cumplimiento a observaciones debido a incendio que afectó a dependencias municipales el día 26/09/2012.
Otros Trámites ante el órgano	Se remitió oficio N° de fecha a unidades municipales solicitando actualización de planilla de trámites.
Mecanismo de Participación Ciudadana	Materia a trabajar con DIDECO para efectuar modificaciones observadas de incumplimiento artículo N° 93 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
Entidades en las que tenga participación, representación o intervención.	Se actualiza información a nombre de "Asociación de Municipalidades de la Región de Aconcagua" Ex Asociación de municipalidades Cordillera.
Informe a la SUBDERE.	Se actualiza información en el mes mayo de cada año dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.922.

Mediante correo eléctrico de fecha Con fecha 17 de octubre el Consejo Para La Transparencia remite Resolución N° 149 de fecha 30 de marzo 2023 informa que

pone término a nivel nacional de Convenios de colaboración de Modelo en gestión en Transparencia Municipal por haberse cumplido con el objetivo.

Herramientas	Estado de Cumplimiento
1.- Reglamento Interno Transparencia	Decreto N° 1201 del 10/09/2014
2.- Gestión Documental	Reglamento Gestión Documental aprobado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 28/10/2020.
3.- Propuesta de Roles	Decreto N° 1262 de 10/11/2018
4.- Mecanismo de Mejora PMG	Anualmente en la formulación PMG
5.- Canales de Atención y Retroalimentación	Decreto N° 1282 del 30/09/2014
6.- Mecanismos de Retroalimentación	Decreto N° 1282 del 30/09/2014
7.- Autoevaluación	Se ejecutó mensualmente hasta el retiro de pauta del CPLT
8.- Incentivos y Reconocimientos	A criterio del Jefe de Servicio
9.- Capacitación de Funcionarios Municipales	Anualmente por lo menos una capacitación
10.- Capacitación a la Comunidad Local	De acuerdo a requerimientos de la comunidad (en pausa por pandemia)
11.- Mecanismos de Evaluación del Servicio	Encuesta de satisfacción usuaria
12.- Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)	De acuerdo a demanda de solicitantes de información
13.- Protección de Datos Personales	Se remite mediante correo electrónico orientaciones del CPLT
14.- Datos Abiertos	Publicación semestral
15.- Cuentas Publicas Participativas	Comuna piloto año 2018 realización de acuerdo a criterio Jefe de Servicio.
16.- Mi Centro de Salud	En ejecución Centro El Polígono levantado.
17.- Transparencia Focalizada	Se está a la espera de las orientaciones del CPLT para los municipios actualmente el Consejo Para La Transparencia ha remitido Informes Nacionales referidos a: Pago de Horas Extraordinarias, Ley Lobby y Compras Públicas en servicios centralizados.

Responsables de la implementación de las nuevas herramientas del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal:

- a) **Protección de Datos Personales** a cargo de Ernesto Quiroga Navarro se está trabajando en la implementación de la Guía de Protección de Datos Personales para Instituciones Públicas.
- b) **Datos Abiertos** a cargo del señor Pablo Quilodran Silva, se ha levantado información de acuerdo a las Bases de Datos Inscritas en el Registro Nacional Bases de dato Inscritas: Pago de Premisos de Circulación, Patentes Comerciales Vigentes, Beneficiarios de Beca Municipal, Familias beneficiarias de entrega de agua potable mediante camión aljibe.
- c) **Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)** para Solicitudes de Información se utiliza cuando la persona recurre de amparo ante el Consejo Para La Transparencia (no queda conforme con la respuesta) a cargo de la señora Viviana Gracia Gallardo.
- d) **Cuentas Públicas Participativas**, Responsable señora Karen Aracena Gómez, subrogante señor Fabián Villalobos Cortes, desde el año 2020 no se trabajó en este tema debido a la crisis social y sanitaria que dificultó poder realizar reuniones con la comunidad.
- e) **Mi Centro de Salud**, Responsable señorita Carolina Andrade Torres, subrogante señorita Katheryne Donoso Suarez, hasta la fecha se ha logrado levantar información del Centro de Salud El Polígono y en los otros centros están pendiente por falta de interés de sus encargados y crisis sanitaria.

Otras acciones realizadas en cumplimiento para la ejecución del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal:

- 1.- Oficiar a unidades municipales y Servicios de Salud y Educación fecha límite de envió de información para el levantamiento en portal de Transparencia Activa.
- 2.- Se remitió mediante correo electrónico Guía de Protección de datos Personales para instituciones públicas del Consejo para la Transparencia
- 3.- Diagnóstico de cumplimiento Municipal en cada una de las herramientas según convenio con el Consejo Para La Transparencia. Incluir en Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal objetivos y metas: Para el año 2023 se implementó el siguiente Objetivo Institucional "Realizar a lo menos una capacitación para funcionarios Planta y Contrata en temáticas de Probidad Administrativa y Protección de Datos Personales"

Capacitaciones efectuadas a la fecha:

- **Seminario Zoom Municipal ¿Cómo en transparencia? 21/04/2023 organizado por el Consejo Para la Transparencia asisten señora Viviana García Gallardo, Víctor Saavedra de la Paz y Ernesto Quiroga Navarro.**
- **Seminario Transformación digital un aporte desde la ingeniería 31/05/2023 Universidad de Santiago asistieron Maximiliano Sapiain, María José Aguilera, Víctor Saavedra y Ernesto Quiroga.**
- **Seminario Online "Una Mirada a la Transparencia desde distintas realidades municipales 17/08/2023**
- **Webinar Fiscalización Transparencia Activa revisión de resultados y aspectos a mejorar 06/09/2023**
- **Seminario Online Nueva Instrucción de Transparencia Activa y avance en la fiscalización y promoción de derecho acceso información desde una mirada comparada 02/10/2023**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.742 "Serán también puestos en conocimiento del concejo, con la periodicidad que determine el reglamento establecido en el artículo 92, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública."

ERNESTO QUIROGA NAVARRO

ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Puntos Varios:

Concejal Marchant: Consulta por la apertura del mall Chino que se construyó frente a la estación de servicios copec de Nogales y si cuenta con los permisos legales, aclara que él no está en contra que la gente surja, pero bajo la legalidad y respetando a los pequeños negocios que están en la comuna y sí se rigen por la ley, agrega que tiene entendido que la apertura era hoy y la van a cambiar al sábado porque no hay funcionarios municipales para que los vayan a fiscalizar y quiere saber sobre la legalidad de a construcción.

Marcelo Tapia: Responde que las fiscalizaciones que se han hecho ahí, tanto por el departamento de obras, como por él, fueron relativas a los permisos porque quien tiene que dar la última palabra es el arquitecto y el ingeniero por parte de ellos, porque ellos hicieron los planos y los estudios, agrega que se han multado en reiteradas oportunidades, la tercera vez él fue con carabineros, porque ahí había mucha gente ilegal de nacionalidad venezolana y colombiana y como los dejaron clausurados al otro día se fueron y además estaban viviendo ahí mismo y no cumplían con la normativa sanitaria porque no tenían habilitados los baños y se les extendió una orden de que no podían seguir ejecutando la obra, además se citó al arquitecto y al ingeniero constructor, agrega que por la envergadura de la obra, les corresponde tener un ingeniero revisor externo porque la normativa lo estable así, agrega que las personas vinieron al municipio, se realizó una reunión, se revisaron planos y se fue a terreno y efectivamente se constataron falencias, luego de eso, el ingeniero les hizo las correcciones y les dejó especificado lo que tenían que hacer. Respecto de

obras, tienen varias observaciones y la más complicada es una que tiene que ver con el impacto vial. En síntesis, ellos están con ese trámite estancado, en la Seremi de Transportes y ayer lo llamó el arquitecto para contarle que ingresaron el trámite y luego que llegue ese certificado a obras, ahí recién obras puede otorgar el permiso de construcción y recién ahí entran los fiscalizadores con el arquitecto revisor a ver si lo construido está acorde con los planos que tiene el arquitecto de ellos.

Concejala Pacheco: Consulta si ellos pueden abrir ahora.

Marcelo Tapia: Responde que legalmente no.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ella le advirtió a la china, que se llama Lucia, que si abrían sin los permisos, ella le daría la orden de demolición.

Marcelo Tapia: Agrega que ellos, como inspectores, no tiene la facultad de cerrar, eso debe salir a través de una orden del juez firmado por la Alcaldesa, ellos solo pueden pasar partes, agrega que la Seremi de salud también puede clausurar.

Concejala Pacheco: Consulta sobre los trabajos del proyecto El Melón del agua potable, cuándo comienza, porque está instalado el cartel de la obra que dice que finaliza en abril y no se ven avances.

Don Juan Suarez: Responde que efectivamente se hizo la entrega de terreno en el mes de septiembre, el primer trabajo que debe desarrollar la empresa es la instalación de faena, instalación del letrero y tan importante como eso el replanteo del trazado, que se hizo el replanteo completo de todo el sistema, dónde van a ir las tuberías, los estanques, las plantas reelevadoras y los trazados de las impulsiones como de las redes de distribución y se encontraron varias situaciones, como por ejemplo, interferencias con otras redes y también situaciones en terreno que la empresa solicitó a la unidad técnica y la secplac, como unidad técnica lo solicita al consultor, agrega que ya se tuvieron reuniones con el consultor, que es quien desarrolló el proyecto y ya ha dado respuesta a casi todas las posibles modificaciones, además las modificaciones deben ser presentadas al gobierno regional porque también tienen que autorizar estas modificaciones, porque son ellos quienes pagan estas obras, explica que paralelo a esto, se están gestionando los permisos, tanto al serviu y los municipales. Respecto de las posibles modificaciones y cambios, que no van a afectar el objetivo final que es abastecer o asegurar el abastecimiento de agua potable, tuvieron reunión con el consultor y solicitaron reunión con el sectorialista del Ministerio de Desarrollo Social, porque dependiendo de la envergadura de las modificaciones, es probable que el Ministerio de Desarrollo Social tenga que reevaluarlo, además la Dirección de Obras Hidráulicas debe dar su aprobación a las modificaciones del proyecto. Explica que el 20 de noviembre salió una normativa respecto a los proyectos de agua potable que tienen que pasar por aprobación de la DOH y esta normativa indica que se tienen que cumplir con una serie de requisitos técnicos que para ellos son nuevos y no estaban considerados dentro del proyecto, porque el proyecto fue aprobado hace mucho tiempo, expresa su sentir que en la reunión que tuvieron el día de ayer con la DOH no vio mucha voluntad de parte de ellos de sacar adelante el proyecto, agrega que mañana tendrán reunión con la MIDESO, quienes tampoco conocían esta normativa, el sectorialista de la MIDESO expresa que es imposible que les apliquen normativas que son posteriores a cuando se aprobó el proyecto. Agrega que se va a comenzar trabajar en los sectores donde no hay modificaciones.

Concejala Bahamondes: Consulta si estas modificaciones afectan el término de la obra.

Don Juan Suarez: Responde que obviamente mientras ellos, como unidad técnica, no le puedan definir las respuestas que hagan por las modificaciones, obviamente, pero muchas de las respuestas no dependen de ellos, hay que ir a la Dirección de Obras Hidráulicas y al Ministerio de Desarrollo Social, por lo que él plantea no hacer modificaciones y da el ejemplo del problema que se plantea en el emplazamiento del nuevo estanque de correrlo a un lugar donde tengan acceso los vehículos, para hacerle las mantenciones y los camiones aljibes a alimentar ese punto.

Concejal Ortega: Pregunta por lo que dice la Concejala que el plazo es en abril.

Don Juan Suarez: Responde que el plazo contractual vence en el mes de abril.

Concejal Ortega: Señala que cuando se adjudicó se consideró 9 meses.

Sra. Alcaldesa: Opina que el problema no es de la empresa, sino de los papeles.

Don Juan Suarez: Agrega que la unidad técnica es la encargada de evaluar si corresponde la ampliación de plazo.

Sra. Alcaldesa: Señala que un punto vario que ella trae es por la inquietud que presentó el Concejal Marchant la semana pasada y es por eso que le pidió al equipo del Departamento de Educación, encabezado por Don Elias para que expusiera.

Don Elías Frez: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y agradece la oportunidad de exponer ante el Concejo.

Concejal Ortega: Señala que él quiere dejar algo claro, con la participación en la comisión de educación y con la participación en la comisión de presupuesto municipal, en donde planteó una duda a la Sra. Leslie Salinas y le respondió la duda.

Jefa de Finanzas del Daem: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que el departamento de Educación maneja tres cuentas bancarias: subvención general, SEP y FAEP y continúa con la presencia que se adjunta:

PRESENTACIÓN UNIDAD FINANZAS DAEM

DICIEMBRE 20 - 2023



CONCILIACIÓN BANCARIA

DAEM NOVIEMBRE 2023



Una conciliación bancaria es un procedimiento financiero de igualar los saldos entre una cantidad esperada y la resultante. Y, su tarea principal es determinar que todos los registros contables sean precisos. Por lo tanto, un servicio bancario puede descubrir las transacciones fraudulentas o detectar las discrepancias en efectivo dentro de una entidad.

CONCILIACIÓN SUBVENCIÓN GENERAL- NOVIEMBRE 2023

CUENTA CORRIENTE NÚMERO
 22609000060

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
 CUENTA CORRIENTE N° 2260900060

Saldo según Certificado Banco Estado de Chile	\$	660.929.066	
Menos: Diferencia en cheques cobrados por banco	\$		
Menos: Depósitos, compensados por el Banco	\$		
Saldo mes siguiente	\$	403.858.156	
Cheques girados y no cobrados	\$	152.071.909	
Saldo iguala	\$	555.930.065	\$ 555.930.065
Saldo mes anterior	\$	226.983.021	
Ingreso del mes (pagos banco)	\$	840.151.840	
Aumento de saldo contable por menos pago por Notas de Crédito	\$		
Devolución de remuneración mes pagado Habilitado	\$		
Deposito entidad	\$		
Ingreso reversa banco	\$		
Cheques Protestados	\$		
Rechazo de remuneraciones	\$		
Depositos con diferencias o compensados por banco	\$		
Cheque protestado propio	\$		
Dispositivo	\$	274.876.164	
Signos del mes	\$	137.230.849	
Transferencias bancarias	\$		
Decreto anulado del mes	\$		
Cheque Protestado de terceros	\$		
Aumento de saldo contable por menos pago por Notas de Crédito	\$		
Cheques reintegrado	\$		
Saldo mes siguiente	\$	403.858.156	

CERTIFICADO DE SALDO CUENTA CORRIENTE – NOVIEMBRE 2023


BancoEstado

Nombre Empresa: Municipalidad De Nogales Rut Empresa: 80.000.800-3
 Nombre Usuario: Julián Valdés Loza Rut Usuario: 15.431.416-4
 Ejecutiva: Elizabeth Andrea Calderón Parodi Oficina: STGO. PRINCIPAL

Certificado de Saldo Cuenta Corriente

000026090000009 MUNIC NOGALES DEPTO EDUCACION

BancoEstado Certifica que:
 El saldo de la cuenta corriente detallada asciende a:
 Saldo: \$ 226.276.368
 Período de cierre: Noviembre 2023



CONCILIACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP - NOVIEMBRE 2023

CUENTA CORRIENTE NÚMERO 22609000213

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
 CUENTA CORRIENTE N° 2260900213

Saldo según Certificado Banco Estado de Chile	\$	226.181.871
Más Gastos en exceso considerado por el Banco	\$	-
Menos Depósitos considerados por el Banco	\$	-
Saldo mes siguiente	\$	226.181.871
Saldo mes siguiente	\$	226.276.368
Chèques girados y no cobrados	\$	89.893.687
Borrónes Ignorados	\$	-
Saldo mes anterior	\$	316.768.338
Ingresos del mes	\$	80.493.864
Chèques presentados	\$	-
Chèques cobrados del mes	\$	-
Retenciones comprobante remuneraciones	\$	-
Declaración anulada	\$	-
Chèques presentados, propios	\$	-
Ingresos no identificado mes anterior	\$	-
Operaciones	\$	-
Egresos del mes	\$	80.493.864
Transferencias	\$	-
Revelación de cheque cobrado	\$	-
Declaración anulada del mes	\$	-
Transferencias en tránsito	\$	-
Saldo mes siguiente	\$	226.276.368

(Señales de conciliación y firmas)

Concejales Orterga: Pregunta si las platas SEP ingresan al presupuesto.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí, todo entra al presupuesto.

CERTIFICADO DE SALDO CUENTA CORRIENTE – NOVIEMBRE 2023


BancoEstado

Nombre Empresa: Municipalidad De Nogales Rut Empresa: 80.000.800-3
 Nombre Usuario: Julián Valdés Loza Rut Usuario: 15.431.416-4
 Ejecutiva: Elizabeth Andrea Calderón Parodi Oficina: STGO. PRINCIPAL

Certificado de Saldo Cuenta Corriente

000026090000213 MUNICIPALIDAD DE NOGALES

BancoEstado Certifica que:
 El saldo de la cuenta corriente detallada asciende a:
 Saldo: \$ 226.181.871
 Período de cierre: Noviembre 2023



CONCILIACIÓN FONDO APOYO EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP - NOVIEMBRE 2023

CUENTA CORRIENTE NÚMERO 22609000264

CONCILIACION BANCARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CUENTA CORRIENTE N° 22609000264

Saldo según Certificado Banco Estado de Chile	\$ 160.803.479	
Mas Dinero en concepto contabilizado por el Banco	\$	
Menos Depósitos contabilizados por el Banco	\$	
Saldo mas Siguiendo	\$ 160.735.879	
Cheques girados y no cobrados	\$ 67.800	
Sumas Iguales	\$ 160.735.879	\$ 160.735.879
Saldo mas anterior	\$ 160.051.700	
Ingresos del mes	\$	
Debitos anulados	\$	
Cheques debitados del mes	\$	
Aumento de banco contable por ingreso pago por Notas de Credito	\$	
Cheque protestado por pago	\$	
Cheque anulado	\$	
Depositos	\$ 102.031.702	
Egresos del mes	\$ 21.295.000	
Transferencias	\$	
Cheques Protestados	\$ 0	
Debitos anulados	\$ 0	
Aumento de banco contable por ingreso pago por Notas de Credito	\$ 0	
Saldo mas Siguiendo	\$ 160.735.879	





CERTIFICADO DE SALDO CUENTA CORRIENTE – NOVIEMBRE 2023


BancoEstado 800 660 0033 | soporte@bancoestado.cl Fecha: 14/12/2023 - 11:58

Nombre Empresa: Municipalidad De Nogales Rut Empresa: 69.060.600-3
 Nombre Usuario: Judith Valdes Lusan Rut Usuario: 15.431.436-4
 Ejecutivo: Elizabeth Andrea Caballero Pardo Oficina: STGO. PRINCIPAL

Certificado de Saldo Cuenta Corriente

000022609000264| MUNICIPALIDAD DE NOGALES

BancoEstado Certifica que:
 El saldo de la cuenta corriente detallada asciende a:
 Saldo: \$ 160.803.479
 Periodo de cierre: Noviembre 2023



SALDOS POR CUENTA CORRIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE

CUENTAS	SALDOS
22609000060	\$ 403.858.156
22609000213	\$ 225.275.355
22609000264	\$160.735.879
TOTAL	\$ 789.869.390

SITUACIÓN PRESUPUESTO PADEM 2023

PROYECCIÓN SUBVENCIÓN SEP 2023 POR ESTABLECIMIENTO

Los ingresos proyectados por subvención con los siguientes, en M\$

INGRESOS POR ESTABLECIMIENTO	SUBVENCIÓN ESCOLAR	EDUCACIÓN ESPECIAL - ME	S. E. P.	TOTAL
LICED JOUAN BOSQUE PORTAL	363.341.917	124.568.082	147.126.361	635.036.333
ESCUELA LUJAN AMARCA G.	512.145.042	128.225.875	273.728.927	914.100.484
COLEGIO EL MELÓN	874.637.307	180.246.000	388.612.029	1.443.495.436
ESCUELA LA PEÑA	188.126.517	0	88.078.233	276.204.750

SUMA CORRECTA
\$ 1.002.610.448

MONTO ERRÓNEO ESCRITO

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP):
Se espera percibir de la Subsecretaría de Educación M\$1.552.610.-

GENERA ERROR EN MONTO FINAL PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO 2023 FINAL PROYECTADO
\$ 5.952.001 MILLONES

COMPARACIÓN PRESUPUESTO PROYECTADO 2024
\$ 5.967.096 MILLONES

AUMENTO PRESUPUESTO 2024 \$ 15.095 \$ M

15.2 PRESUPUESTO 2023 INGRESOS

CLASIFICADOR	CUENTA	R I
889.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.201.483
889.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	5.866
892.05.00.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.197.861
892.05.01.000.000.000	De la Subsecretaría de Educación	5.862.886
115.05.02.000.000.000	Subvención de Escolaridad - Subvención Fija Mensual	1.953.353
115.05.03.000.000.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	352.362
115.05.04.000.000.000	Bonificación de la Subvención de Escolaridad	174.351
115.05.05.000.000.000	Subvención Escolar Preferencial - Ley Nº25.248	1.352.010
115.05.09.000.000.000	Otros	1.420.135
300.05.00.000.000.000	De la Junta Regional de Jardines Infantiles	205.075
300.05.01.000.000.000	Comercios Educativos Privados	205.075
300.05.02.000.000.000	De Otras Entidades Públicas	589.729
300.05.03.000.000.000	De la Municipalidad y Servicios Invasores y su Gestión	158.468
300.05.30.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	261.334
300.05.31.000.000.000	ALQUILER DE BARRIO Y ALBERGUES PARA PERSONAS NECEDES	261.334
300.05.32.000.000.000	Reembolsos Art. 4º Ley N° 17.345 y Ley Nº 28.117 Artículo Único	6.000
300.05.33.000.000.000	Reembolsos Art. 12 Ley Nº 18.236 y Ley Nº 19.117 Artículo Único	250.564
300.05.34.000.000.000	RECUPERACIÓN DE PRESTACIONES	11.081
300.05.35.000.000.000	IMPUESTO POR FIANZA	20.000
300.05.36.000.000.000	SALDO FISCAL DE CAJA	15
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2023 - M\$		6.504.001

SITUACIÓN PRESUPUESTO EJECUTADO 2023

INGRESOS EFECTIVOS SUBVENCIÓN SEP 2023 POR ESTABLECIMIENTO	2023		ESTABLEC	NOVIEMBRE 2023	
	sep	Ingresado			
			LICED JRP	\$	221.115.999
			ALDA	\$	254.192.114
			MELÓN	\$	357.336.667
			LA PEÑA	\$	68.765.196
			Total	\$	901.409.976

PROYECTADO \$ 1.002.610.448

TOTAL INGRESOS EFECTIVOS AL 12 DE DICIEMBRE 2023	TOTAL INGRESOS EJECUTADOS AL 12 DE DICIEMBRE 2023
\$ 6.182.690 MILLONES	\$ 5.490.576 MILLONES

% DE EJECUCIÓN
70,01%

SALDO EFECTIVO EN CUENTAS DAEM		
INGRESO	CUENTAS DAEM	SALDO CUENTAS DAEM 12 DIC. 2023
S. GENERAL	60	\$ 428.650.676
S. SEP	213	\$ 260.376.076
FAEP	264	\$ 160.283.479
TOTAL		\$ 849.310.231

Sra. Alcaldesa: Felicita a la gente del DAEM por todo el trabajo que han realizado este año y a los trabajadores de los colegios también.

Sra. Leslie Salinas: Pregunta ¿cómo nació esto?, pregunta cuál era el requerimiento o debido a qué se había producido

Concejal Marchant: Responde que quería saber la fecha, porque ahí dice hasta noviembre.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que su duda es otra, porque ella no vino al concejo pasado.

Sra. Alcaldesa: Pregunta si le dijeron que había algo oscuro, que estaban robando.

Concejal Marchant: Responde ue la fuente no la va a revelar.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta que quiere saber cuál era el planteamiento.

Concejal Marchant: Responde que había una falta de \$500 millones en el Departamento de Educación.

Concejal Marchant: Pregunta por la fecha, porque ahí dice hasta el 30 de noviembre, pero quiere saber desde cuándo, si desde antes o después que se fuera Don Hernán.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que acá se están mezclando muchas cosas, ella tenía la duda porque en junio o julio vinieron al Concejo a plantear que dada la salida del jefe de finanzas anterior, ellos como municipalidad habían podido intervenir el Departamento de Educación y que ellos iban a comenzar a trabajar en la misma forma que trabaja la municipalidad y el departamento de Salud y desde esa fecha se les informa absolutamente todo, se traen las modificaciones en las fechas que corresponden, agrega que ella en ese minuto les señaló que habían cuentas que estaban infladas en ingresos y que esas cuentas estaban identificadas y se iba a trabajar en disminuir los gastos y que habían equis montos que no se iban a poder utilizar. Agrega que este es un trabajo clarificador para los que veían a Educación y no entendían nada y sin poder asignar. Posteriormente han traído a Concejo todas las asignaciones, ellos informan trimestralmente y traen la información, agrega que los presupuestos mueren al 31 de diciembre de cada año, la primera conciliación la mostraron en mayo, la información que el concejal tiene es la acumulada al año y va a dejar súper claro que el departamento de educación no tiene problemas financieros ni presupuestarios, advierte que el saldo inicial de caja va a ser más pequeño, pero es porque antes no se gastaba.

Sra. Alcaldesa: Señala que cuando ella pedía, por ejemplo, que le compraran pelotas a los niños para que jugaran, les decían que no había plata, los baños estaban malos y les decían que no había plata, las palomas tenían la embarrada y les decían que no había plata. Agrega que les ha costado mucho salir adelante, pero han avanzado.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que cuando el Concejal Johao salió diciendo eso en el Concejo pasado, ella sintió que era injuto para el equipo, porque ella siente que cuesta tanto armar equipo y que exista una credibilidad del trabajo que hacen y para ella los equipos deben trabajar bajo una confianza y trabaja en base a la confianza que va creando con los mismos equipos de trabajo

Concejal Marchant: Responde que no es un tema de falta de confianza al trabajo que ella hace, sí las cosas se han regularizado, establecido y clarificado y fue la denuncia no solo de una persona, sino que de varias y él está para fiscalizar y es muy bueno que vengan los equipos a explicar y aclarar la situación.

Concejal Ortega: Respecto a la solicitud de auditoría que planteó el Concejal Marchant y pregunta al asesor jurídico si estas auditorías se pueden realizar a los servicios de salud y educación, porque también se entiende que tienen una supervigilancia del Ministerio de Educación.

Asesor Jurídico: Responde que él entiende que sí, a toda la ejecución presupuestaria de la municipalidad.

Concejal Ortega: Expresa que la plata para pagarla va a salir del mismo municipio, porque también va a en desmedro de las arcas municipales.

Sr. Juan Perez: Quiere explicarle algo al Concejal Marchant, porque él dio una cifra de \$500.000.000.-y él sabe de qué se trata y el supuesto rumor que a él le llegó y a propósito del mismo cambio que hicieron para adecuarse a la plataforma que utilizaba la municipalidad central, se dieron cuenta que habían cuentas que estaban infladas en los ingresos y hubo una cuenta que no estuvo inflada particularmente, sino que en el Padem 2023 se ingresaron dos cifras de más, que fue con el SEP, explica que la cifra que se entregó eran \$1.552.000.610, como ingreso anual de la SEP; en el Padem 2021, lo que estaba en el presupuesto eran \$850.000.000.-; en el Padem 2022 por la SEP lo mismo, el ingreso esperado eran \$814.000.000.-; para el 2024 el ingreso esperado en la SEP son \$893.000.000.-, por lo tanto era imposible, por la cantidad de matrículas que ellos tienen que ingresarán \$1.552.000.610, pero revisando el PADEM 203 se dieron cuenta que dentro del desglose de los ingresos estaban considerados \$1.002.000.610, por lo tanto, cuando se ingresó el cuadro presupuestario esa cifra estaba demás, pero dentro del mismo PADEM estaba esa situación. Agrega que de eso se dieron cuenta a principio de año y sabían que no contaban con esos \$500.000.000.-, la instancia donde iban a conversar esta situación era en la comisión, que se fijó para la primera semana de noviembre, a la cual fue solo Don Carlos, por lo que no se pudo constituir y esa era la instancia donde lo más probable aclararan todas las dudas. Expresa que no faltan \$500.000.000.-, solo se ingresaron mal en el PADEM

Sra. Alcaldesa: Señala que ella no va a permitir que se enlode el nombre de los funcionarios y la jefa de finanzas se ha sacado los ojos trabajando en horas que no corresponden y ellas quieren llegar a su casa porque tienen hijos y los profesionales del DAEM estaban muy molestos.

Concejal Tapia: Expresa que con respecto a lo que hizo el Concejal Marchant ese día y lo que dijo de la auditoría, una amiga del Concejal Marchant los trata de Los Tres Chiflados porque ellos no hacen la pega y eso les trae consecuencias.

Concejal Marchant: Expresa que si ella publica o no cosas, no es tema de él.

Concejal Tapia: Le recuerda que si tiene dudas las puertas de las oficinas de educación están abiertas.

Do Elias Frez: Expresa que ya hecha las correcciones el presupuesto solo varía en \$15.000.000.- Le manifiesta el sentir suyo y de los integrantes del DAEM al Concejal por el mal comentario emitido y le extrañó porque ellos tienen las puertas abiertas para cualquier consulta, por teléfono o a través de la oficina de partes como corresponde. Agrega que él es de Nogales y lleva más de 25 años y lo paró en la calle una señora que va a todos los centros de madres y le dijo que faltaba plata en educación y que él andaba nervioso.

Concejal Marchant: Indica que estas son las instancias para aclarar y parar ese tipo de rumores y a él también lo pararon en la calle.

Sra. Alcaldesa: Señala que los funcionarios están dolidos.

Concejal Marchant: Pide las disculpas del caso.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta su molestia por los comentarios hechos por el Concejal Marchant, no cuestiona el rol fiscalizador del Edil, pero sí la forma en que lo hizo.

Don Ernesto Quiroga: Señala que Control de la municipalidad viene cada cuatro meses a exponer el estado de avance del ejercicio presupuestario y está certificado por los responsables de cada servicio y también hay información histórica de 9 años que está a disposición y si faltaran \$500.000.000.- se nota.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 11:01 hrs. se cierra esta sesión de Concejo.



Viviana García Gallardo
Secretaria Municipal